



# MASTER INTERUNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

## CURRÍCULO NORMALIZADO PARA SOLICITUD DE ADMISIÓN

<b>ACLARACIONES</b>	
(1)	Expediente académico. Hasta 4 puntos. Se asignarán los puntos de forma proporcional a la calificación media del expediente correspondiente al título que dé acceso al Máster. La puntuación final será ponderada en función del grado de idoneidad, afinidad o no afinidad entre la titulación de acceso al máster y los contenidos del Máster en Dirección de Proyectos. Se podrá tener en cuenta, en cada caso, las convocatorias utilizadas. Si no se aporta el expediente académico, la puntuación en este apartado será del mínimo, uno, pero multiplicado por el coeficiente de idoneidad, afinidad o no afinidad del título presentado.
(2)	Deberá indicarse la nota numérica expresada en base 4 según el Baremo del punto (1).
(3)	Experiencia profesional en Dirección de Proyectos. Hasta 5 puntos. Se valorará hasta 0,5 puntos por año, ponderando la adecuación de la labor profesional con el contenido del Máster (dirección y gestión de proyectos), y con un máximo de 10 años valorados. Se aplicarán factores de ponderación en función de la idoneidad de la experiencia relacionada con la Dirección de Proyectos. La experiencia profesional deberá justificarse documentalmente con Contratos u Hoja de Vida Profesional donde conste expresamente que el solicitante ha desarrollado actividades relacionadas con la Dirección y Gestión de Proyectos. La documentación deberá ser oficial. En caso de ejercer actividades de forma simultánea, se considerará la actividad ponderada con mayor valor. No se valorará la experiencia relacionada con la redacción o firma de proyectos, ni con la gestión de equipos fuera del ámbito de la Dirección de Proyectos. No se considerará la experiencia profesional previa a la obtención del título que da acceso al máster.
(4)	Participación en Proyectos de Investigación. Hasta 5 puntos. Se valorará la participación en proyectos de investigación considerando únicamente la experiencia relacionada con el ámbito de la Dirección de Proyectos. La participación en proyectos de investigación deberá justificarse documentalmente con Contrato Oficial de la Empresa o Institución Pública donde se indique el periodo, funciones, grado de participación, grado de responsabilidad y financiación del proyecto. Se valorarán un máximo de 5 años.
(5)	Otros méritos. Hasta 6 puntos. Se valorarán otros méritos relacionados con: conocimiento de idiomas (demostrado por certificado oficial o por cursos recibidos), cursos recibidos e impartidos que estén directamente relacionados con la Dirección de Proyectos, publicaciones relacionadas con la Dirección de Proyectos, becas de investigación homologadas relacionadas con la Dirección de Proyectos, titulaciones adicionales ponderándose según el grado de afinidad de las competencias adquiridas en Dirección de Proyectos.



